

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0530-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0378-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Plan de Trabajo "Fortalecimiento de Competencias en RSUYPS para Docentes", de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el numeral 65.1.3, del Artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece como una de las atribuciones del Vicerrector Académico, atender las necesidades de capacitación permanente del Personal Docente;

Que, el Artículo 138 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que mediante la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se gestiona de manera ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la Sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 01036-2025-CU-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a los medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3. Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, entre los cuales figura el MV1 - Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, Versión 03;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Informe N° 0043-2026-RSU/UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, la Mg. Edith Linares Prudencio, Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, remite al Vicerrector Académico, el Plan de Trabajo "Fortalecimiento de Competencias en RSUYPS para Docentes", para su consideración y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Memorando N° 0378-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo "Fortalecimiento de Competencias en RSUYPS para Docentes", para su consideración y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, el Objeto General del Plan de "Fortalecimiento de Competencias en RSUYPS para Docentes", es capacitar a los docentes en los procedimientos normativos y técnicos para la formulación, ejecución y reporte de proyectos de RSU;

Que, mediante Expediente N° 00937-R-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo "Fortalecimiento de Competencias en RSUYPS para Docentes", de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0530-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, en vía de regularización, el Plan de Trabajo “Fortalecimiento de Competencias en RSUYPS para Docentes”, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN.

- RECTORADO
- VR. ACADÉMICO
- VR. INVESTIGACION
- DGA
- FACCS
- U. PLANIFICACIÓN Y PPTDO
- UEF
- URRHH
- URSU y PS
- UCUA
- E.P.
- UTIC
- C.C. ARCHIVO



PLAN DE TRABAJO: CAPACITACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN RSUYPS PARA DOCENTES

1. DATOS GENERALES

- **Nombre:** Capacitación de Fortalecimiento de Competencias en RSUYPS para Docentes
- **Organizador:** Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social.
- **Fecha:** 08 de Mayo del 2026
- **Hora:** 3:00 pm.
- **Población Objetivo:** Plana docente de las Escuelas Profesionales.

2. OBJETIVOS

- **General:** Capacitar a los docentes en los procedimientos normativos y técnicos para la formulación, ejecución y reporte de proyectos de RSU.
- **Específicos:**
 - Estandarizar la presentación de proyectos bajo el formato oficial.
 - Clarificar las responsabilidades de docentes y estudiantes según el reglamento.
 - Asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad de los informes finales.

3. PROGRAMA Y TEMAS (Basados en el Reglamento RSUyPS)

Hora	Módulo / Tema	Referencia Reglamentaria
3:00pm	Presentación de Proyectos: A quién se dirige y plazos de entrega.	Art. 35°: Los proyectos se presentan a la Unidad de RSU de cada Facultad.
3:10pm	Responsabilidad del Docente: Liderazgo y supervisión de equipos.	Art. 36° y 38°: El docente es el responsable directo de la planificación y ética.
3:20pm	Participación Estudiantil: Funciones y deberes de los alumnos.	Art. 40°: Los estudiantes participan como ejecutores, registrando sus horas.
3:30pm	Ejecución de Proyectos: Monitoreo y evidencias del impacto social.	Art. 42°: Seguimiento de cronogramas y recopilación de medios de verificación.
3:40pm	Informes Finales: Estructura de cierre y resultados obtenidos.	Art. 46°: Mecanismos para la evaluación del impacto y reporte final.

4. FORMATO PARA PROYECTOS DE RSUYPS (Anexo Sugerido)

Conforme al reglamento, todo proyecto debe contener:





1. **Título del Proyecto.**
2. **Línea de Acción de RSUYPS** (Educación, Salud, Medio Ambiente, etc.).
3. **Localización** (Beneficiarios directos e indirectos).
4. **Objetivos** (General y específicos).
5. **Metodología** (Actividades detalladas).
6. **Cronograma** (Fechas de inicio y término).
7. **Presupuesto y Financiamiento.**
8. **Indicadores de Impacto** (Medios de verificación: fotos, listas de asistencia).

5. RECURSOS

- **Humanos:** Jefa de la Unidad de RSU, personal administrativo
- **Materiales:** Copias de Resumen Reglamento de RSUYPS 2025, diapositivas, computadora.

6. PRESUPUESTO:

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Total (S/)
Ponente jefa de la Unidad	01	S/.0.00	0.00
Material didáctico (copia)	50	1.50	75.00
Baner RSUYPS	1	70.00	70.00
Stiker fotográfico	1 millar	350.00	350.00
4 chalecos de RSU	4		280.00
Otros gastos			725.00
TOTAL			S/ 1,500.00

7. NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL A LA CUAL SE AFECTARÁ EL GASTO:

Actividades, programas y servicios de RSUYPS

8. EVALUACIÓN

- **Evaluación de Proceso:** Taller práctico de llenado del formato de proyecto.

9. EVIDENCIA A GENERA:

- Grabación / capturas
- Material presentado

9. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

Responsable de supervisión: El Vicerrectorado Académico.



RECTORADO – UJCM

EXP. 00937-R-UJCM

FECHA: 30/04/2026 HORA: 11:21 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de

MEMORANDO N° 0378-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : REMITO PLAN TRABAJO “FORTALECIMIENTO DE
COMPETENCIAS EN RSU PARA DOCENTES” PARA QUE SEA
TRATADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 0043-2026-RSU/UJCM

FECHA : Moquegua, 30 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho el Plan de Trabajo “Fortalecimiento de Competencias en RSU para docentes”, a fin de que sea puesto a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

INFORME N° 0043–2026–RSU/UJCM

PARA : DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE PLAN TRABAJO" FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN RSU PARA DOCENTES

FECHA :Moquegua, 30 de abril de 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y de acuerdo a mi plan de desarrollo de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, hago llegar mi plan de trabajo:" **FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN RSU PARA DOCENTES**, motivo por el cual solicito a través de su despacho se haga aprobar mediante Resolución de Consejo Universitario el mencionado plan de trabajo. Adjunto plan en PDF.

Agradeciendo de antemano su pronta atención a la presente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



MGR. EDITH LINARES PRUDENCIO
Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social
Universitaria y Proyección Social

c.c.:
Arch.